

Ayuntamiento de Almuñécar: Días 13, 14 y 15 de marzo de 2002, de nueve a diecinueve horas.

Granada, 28 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—4.001.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado autopista de peaje Madrid-Guadalajara radial 2. Tramo M-40-Enlace eje Norte-Sur del aeropuerto de Barajas, puntos kilométricos 0,000 del 3,4000. Clave 18-M-9004.A1 (provincia de Madrid).

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de enero de 2002 ha sido aprobado el Proyecto de Trazado de referencia, y se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

La aprobación del presente Proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado cuarto del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de febrero

de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados segundo y tercero de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de trazado, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza (Ayuntamiento de Madrid) para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el DNI/NIF y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad). Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa, que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública con-

templados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Estos documentos podrán consultarse por quienes lo soliciten en los correspondientes Ayuntamientos, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), y en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el presente expediente de expropiación.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Madrid (oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, carretera de Cañillas, 2, 28043 Madrid). Fecha: 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo. Hora: De nueve a catorce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará individualmente a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de trazado de clave T8-M-9004.A1 es la siguiente:

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

CLAVE: 98-M-9004.A1

Provincia de Madrid

Término municipal de Madrid

Número de finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/Razón social	Calificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
	Polígono	Parcela					
1	PAU	PA-7/PA-9/M-40	Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro).	Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid.	Urbano/Reserva viaria.		97.221
2	PAU	PS-1	Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro).	Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid.	Urbano/Reserva viaria.		1.419
3	PAU	PS-2	Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro).	Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid.	Urbano/Reserva viaria.		4.776
4	PAU	PS-3	Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro).	Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid.	Urbano/Reserva viaria.		1.150
5	16-3	280	Fernández García, Jesús y Cobisa Gutiérrez, Sagrario; Goya Martín, Luis Eugenio y Blázquez Naranjo, María Teresa; Torrejón Rivas, Pablo y García Tabares, Petra; Milla Medina, Antonio y Fernández Morales, María Dolores.	28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	S.U.N.P.	CR-02	207
6	16-3	276	García Crespo, Luisa.	Ctra. de Francia. 28049 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	6.309
7	16-3	294	Ayuntamiento de Madrid.	Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid.	S.U.N.P.	E-02	10.097
8	16-3	274	Casero García, Fernando.	Calle Nuestra Señora de Valverde, 45. 28034 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	97
9	16-3	275	Municipio José, Lucía Concepción y Mora Municipio, Jesús Luis, Carlos y María Paloma.	Calle Concha Espina, 19. 28036 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	11.971
10	16-3	334	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	4.861
11	16-3	271	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid.	S.U.N.P.	I-00	37.528
12	16-3	300	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid.	S.U.N.P.	I-00	1.633
13	16-3	266	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	13.131
14	16-3	269	Morales Martín, María Gloria, Hros.	Calle Fuencarral, 134. 28010 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	6.987
15	16-3	267	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	41
16	16-3	268	Vivienda Económica, S.A.	Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	787
17	16-3	270	Municipio José, Concepción.	Calle Concha Espina, 19. 28036 Madrid.	S.U.N.P.	MB-1	12.025
18	16-5	34	Viveros «Jardín de Casla».	Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	Viveros	11.245
19	16-4	16	Padres Paules provincia de Madrid.	Calle García de Paredes, 45. 28010 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	23.790

Número de finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/Razón social	Calificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
	Polígono	Parcela					
20	16-4	35	Álvarez Herranz, Ángel y Hnas.	Calle Mar Negro, 24, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	E-02	78
21	16-4	38	Municipio José Rosa.	Calle Mar Negro, 20, 29033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	1.721
22	16-4	38	Padres Paules provincia de Zaragoza.	Calle Boguiero, 139, 50003 Zaragoza.	S.U.N.P.	C-01	1.227
23	16-4	37	Padres Paules provincia de Zaragoza.	Calle Boguiero, 139, 50003 Zaragoza.	S.U.N.P.	C-01	5.830
24	16-4	64	Arribas Álvarez, Félix.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	2.830
25	16-4	63	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	7.428
26	16-4	66	Padres Paules provincia de Salamanca.	Ctra. Madrid, kilómetro 14, 37008 Salamanca.	S.U.N.P.	C-02	8.836
27	16-4	67	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	5.203
28	16-4	77	Rodríguez Rodríguez, Alejandro.	Calle Santa Virgilia, 31, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	3.431
29	16-4	87	Arribas Álvarez, Félix y Hnas.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	3.875
30	16-4	86	Padres Paules provincia de Salamanca.	Ctra. Madrid, kilómetro 14, 370008 Salamanca.	S.U.N.P.	C-02	2.008
31	16-4	84	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	13.521
32	16-4	88	Arribas Álvarez, Félix.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	2.323
33	16-4	—	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid.	S.U.N.P.	E-00	3.729
34	16-4	85	Arribas Álvarez, Félix y Hnas.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	MB-01	4.420
35	16-5	1	Vivienda Económica, S.A.	Calle Marqués de Cubas, 12, 28014 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	19.358
36	16-5	36	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	5.631
37	16-5	35	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-03	6.783
38	16-5	37	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-03	702
39	16-5	33	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	7.150
40	16-5	32	Arribas Álvarez, Nemesio y tres más.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	1.336
41	16-5	31	Muñoz Marqués, María.	Calle Ríos Rosas, 49, 28003 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	14.755
42	16-5	29	Arribas Álvarez, Nemesio y tres más.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	15.968
43	16-5	30	F.C.C. Inmobiliaria, S.A.	Calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	3.870
44	16-5	28	Vivienda Económica, S.A.	Calle Marqués de Cubas, 12, 28014 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	5.476
45	16-5	25	Villapaz, S.A.	Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-03	1.401
46	16-4	83	Municipio José, Rosa.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-02	1.352
47	16-4	82	Arribas Álvarez, Félix y Hnas.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	C-01	532
48	16-4	80	Arribas Álvarez, Félix y Hnas.	Calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid.	S.U.N.P.	MB01	288

S.U.N.P.: Suelo urbanizable no programado.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramo Fernández.—4.023.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Cantabria-Meseta. Tramo: Corrales de Buelna (sur)-Molledo». Clave del proyecto: 12-S-4500. Términos municipales: Los Corrales de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña y Molledo. Provincia de Cantabria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de junio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas

2. y 3. de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña y Molledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Arenas de Iguña.

Lugar: Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Días: 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2001, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Término municipal: Corrales de Buelna.

Lugar: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Día: 7 de marzo de 2001, de dieciséis treinta a diecisiete horas.

Término municipal: Cieza.

Lugar: Ayuntamiento de Cieza.

Día: 8 de marzo de 2001, de diez a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Término municipal: Molledo.

Lugar: Ayuntamiento de Molledo.

Día: 11 de marzo de 2001, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «El Diario

Montañés» y «Alerta» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.